



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0733 -2015-GRA/GR.

HUARAZ, 14 AGO 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM es necesario designar al funcionario para ocupar el cargo de confianza de Director Sub Regional de Transportes y Comunicaciones – Pacífico, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al ABOG. YURI ANDRE ESPINOZA VARGAS en el cargo de confianza de Director Sub Regional de Transportes y Comunicaciones – Pacífico (Director de Programa Sectorial III), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 14 AGO 2015
Marcelino P. Gutierrez Castillo
FEDATARIO COB. REGIONAL ANCASH